RAWSON 7 MAY 1974

El Honoralbe Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º) Inhabilítase la sección hotelería de la razón comercial "Hotel Esquel", ubicado en la calle Mariano Moreno y Pedro Martinez, cuyo titular es el señor Victor German GERMILLAC, por infracción a normas de seguridad e higiene.-

Artículo 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a proceder a la rehabilitación de dicha sección, cuando el Dpto. correspondiente constate el cumplimiento de las normas vigentes.-

Artículo 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo y al señor Victor German GERMILLAC.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, a los 7 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON PROVINCIA DE CHUBUT H. C. DELIBERANTE

Sr. MIGUEL ANGEL CASTILLO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

LUIS FLISFISCH [illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RAWSON

14 MAY 1974

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON

R E S U E L V E:

Artículo 1º) Téngase por Ordenanza Nº 645

Artículo 2º) Regístrese, publíquese, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y cumplido archívese.-

Dr. TOMAS OSCAR FONDACARO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RAWSON PROVINCIA DEL CHUBUT

ALFREDO INDALECIO SUAREZ
INTENDENTE MUNICIPAL